

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

REF: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA "CONVOCATORIA 2024, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA" FOCO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN MADERA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO", MODALIDAD DE POSTULACIÓN LA DE "CONCURSO" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo; la Resolución Afecta N°50, de 2015 que crea el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bío y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba su contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva, y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO

- 1. La Bases del instrumento denominado "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259, modificadas por Resolución (E) N°784, ambas de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021, Resoluciones Electrónicas Exentas N°41 y 486, ambas de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo.
- 2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
- 3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de Concurso y, dispone su convocatoria denominada "CONVOCATORIA 2024, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA" FOCO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN MADERA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO"
- 4. Que, los recursos disponibles para la "CONVOCATORIA 2024, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA" FOCO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN MADERA EN LA





REGIÓN DEL BIOBÍO", son con cargo a la asignación 24.03.406, "Comité Desarrollo Productivo Regional de Biobío" correspondiente al programa presupuestario 01 "Corporación de Fomento de la Producción" del presupuesto de CORFO para el año 2024.

RESUELVO:

- 1° APRUÉBASE el llamado a la "CONVOCATORIA 2024, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA" FOCO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN MADERA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN", bajo la modalidad de "CONCURSO", cuyas características principales son las siguientes:
 - a) El objeto de esta línea es apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.
 - b) La postulación y administración del proyecto, se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente con el CDPR de la Región del Biobío.
 - c) Los recursos disponibles para el concurso son \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), para la adjudicación de recursos para la ejecución de proyectos individuales, incluyendo su administración. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité).
 - d) La presente convocatoria se focalizará territorial y temáticamente:

d.1) Focalización territorial:

El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la **Región del Biobío** y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región, y ser postulados por contribuyentes que tengan registrado en el Servicio de Impuestos Internos – SII, domicilio en la Región del Biobío.

d.2) Focalización temática:

Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán ser de empresas que formen parte de la cadena productiva de la construcción sostenible en madera, y que necesiten inversión para potenciar sus procesos productivos incorporando métodos modernos de construcción en madera, desde la fase de diseño hasta la fase de montaje de la construcción en madera.

Dicha inversión podría consistir por ejemplo en:

- Software de diseño y planificación para la construcción en madera.
- Mesa de armado de componentes, como paneles para muros, pisos, techo o cerchas.
- Herramientas de trabajo (manuales o fijas) para procesar madera para estructuras de edificación, para instalar medios de unión para prensar o para sujetar partes durante el proceso de fabricación de componentes.
- Sistema de transporte horizontal en planta para manipular materia prima, partes o componentes, para moverlos entre estaciones, para almacenar o cargar para despacho.
- Sistema de almacenamiento de partes y componentes.
- Máquinas de control numérico y software de control cad/cam.





- Sistemas de transporte especializado de componentes prefabricados a terreno cómo grúa pluma o soportes para transporte vertical de componentes
- Sistemas de montaje, almacenamiento o izado de componentes en terreno
- Herramientas de montaje como sistemas de medición, marcado, posicionamiento, fijación o inspección.
- e) La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región del Biobío:
 - Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER
 - Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.
 - Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco o CORPARAUCO
- f) Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán dentro de los criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo el proyecto que tenga mejor nota en el criterio especial de la tipología denominado "Fortaleza de la Empresa". De mantenerse la paridad, se priorizarán dentro de los criterios comunes de evaluación, en orden sucesivo, la nota obtenida en los criterios "Impacto económico del proyecto de inversión", "Justificación territorial", "Propuesta económica" y "Calidad de la formulación y coherencia del proyecto", en caso de mantenerse la paridad, se privilegiará por el orden de llegada, es decir por la fecha y hora de postulación del proyecto. Cuando los recursos disponibles no permitan adjudicar los proyectos que obtuvieren una nota igual o superior a la nota mínima para ser propuestos para aprobación, se podrá elaborar una lista de espera, la que será confeccionada disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso, la adjudicación de los proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno o más de los proyectos adjudicados no suscriban el contrato con el intermediario, o a la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el Acuerdo que aprueba la lista de espera.

Corfo podrá someter para aprobación un último proyecto, asignando los recursos disponibles y será de cargo del postulante completar con recursos propios el monto total del proyecto de inversión postulado.

El postulante una vez informado de dicha situación a través del Agente Operador Intermediario podrá aceptar o rechazar la propuesta de asignación de subsidio. Corfo podrá someter para aprobación un último proyecto, asignando los recursos disponibles y será de cargo del postulante completar con recursos propios el monto total del proyecto de inversión postulado.

El postulante una vez informado de dicha situación a través del Agente Operador Intermediario podrá aceptar o rechazar la propuesta de asignación de subsidio.

- g) A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259 de 2020 y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo.
- h) El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el día martes 09 de julio de 2024 a las 15:00 horas hasta el día viernes 09 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.
- **2°** El Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida a través de su página web: www.fomentobiobio.cl.





- **3° PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional o regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl., que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.
- **4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente" del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Roberta Lama Bedwell, Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.

RLB/XRV/CLM/clm

